

## **TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2011**

#### **1.- Hechos relevantes durante el periodo analizado:**

Con fecha 27 de diciembre de 2011 la Dirección General de Política Financiera de la Generalidad de Cataluña comunicó a la Sociedad la “Resolución de verificación previa de admisión a negociación en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona de los valores representativos del capital social de TR HOTEL JARDIN DEL MAR, S.A.”.

La admisión a negociación de las acciones fue publicada por la Bolsa de Valores de Barcelona en fecha 29 de diciembre de 2011.

#### **2.- Evolución del negocio de la sociedad**

A pesar de la situación de crisis la Sociedad ha incrementado su Importe Neto de la cifra de negocios en un 1,98% respecto al ejercicio 2010 y estima que en el ejercicio 2012 se incremente esta tendencia.

#### **3.- Acciones propias**

El capital de la sociedad está representado por 300.000 acciones de un valor nominal 1,00 euros por acción íntegramente desembolsadas.

La sociedad no mantiene en su patrimonio acciones propias a 31 de diciembre de 2011.

#### **4.- Información adicional**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, se presenta la siguiente información:

**a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente:**

El capital social de la sociedad es de 300.000 euros. Está formado por 300.000 acciones de 1,00 euros de valor nominal cada una pertenecientes a una única clase. Todas las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas y confieren los mismos derechos y obligaciones a todos sus titulares.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores del capital social.

**c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

Al cierre del segundo semestre del ejercicio, los accionistas con una participación superior al 3% en el capital social de la Sociedad son los siguientes:

NOMBRE ACCIONISTA	% Derechos de voto			Nº ACCIONES
	% Directo	% Indirecto	% Total	
GRUPO INMOBILIARIO TREMON, S.A.	20,000	56,169	76,169	59.999
BUSINESS MANAGEMENT DE TGR, S.L.	56,169	-	56,169	168.507
<b>Total</b>	<b>76,169</b>		<b>100,00</b>	<b>228.506,00</b>

**d) Cualquier restricción al derecho de voto**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros mediante representación, sean titulares a su nombre de acciones, siempre que las tuvieran inscritas en el correspondiente Registro Contable de Anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

El accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho al voto.

**e) Los pactos parasociales**

No existen.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

Tanto el nombramiento de los Administradores como la posible modificación de los Estatutos corresponde a la Junta General, que los designará por la mayoría establecida. No existen mayorías reforzadas.

**g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:**

La ejecución de sus acuerdos corresponderá al consejero o consejeros que el propio Consejo designe, y en su defecto, al Presidente, o al apoderado con facultades de ejecutar los acuerdos sociales.

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o

empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

## **5.- Medio ambiente**

Las instalaciones de la entidad están adaptadas a la normativa vigente en cuanto a la protección y mejora del medio ambiente.

No se han efectuado inversiones destinadas a la protección medioambiental.

## **6.- Investigación y desarrollo**

La Sociedad no ha llevado a cabo durante el ejercicio actividades de investigación y desarrollo.

## **7.- Acontecimientos sucedidos después del cierre**

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han seguido desarrollando las actividades propias de la Compañía con normalidad.

Con posterioridad al cierre del período contable intermedio y, por tanto, del ejercicio, la Sociedad ha suscrito dos contratos para la ejecución de las siguientes tareas de reparación y conservación:

### **Contrato 1 (Pintura fachada):**

#### **Fecha del contrato:**

2 de enero de 2012.

#### **Objeto del contrato:**

Suministro y aplicación de revestimiento de exteriores con pintura en la fachada perimetral de todo el contorno edificado del HOTEL TRH JARDIN DEL MAR, incluidas terrazas y huecos ventanas, consistente en material SANISIL para eliminar el moho, DASICRIL para la fijación de pintura y revestimiento liso DACSYL.

#### **Empresa contratada:**

**MEDITERRANEO DECOPINT S.L.**

#### **Importe del contrato:**

CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS, (51.315,00.-€) IVA NO INCLUIDO. “LLAVE EN MANO”.

#### **Forma de pago:**

- 20 % del importe de la obra al comienzo de los trabajos.
- Resto a la finalización de los trabajos mediante la entrega de tres pagarés, por el mismo importe, con vencimiento a 30, 60 y 90 días.

### **Contrato 2 (Impermeabilización):**

#### **Fecha del contrato:**

9 de enero de 2012.

#### **Objeto del contrato:**

Impermeabilización de las cubiertas del restaurante, terraza del apartamento 519, terraza del apartamento 520, terraza del apartamento 619, terraza del apartamento 712, terraza del apartamento 714 y sumideros de cubierta de restaurante.

#### **Empresa contratada:**

PINTURAS LAS PEDRIZAS S.L.

**Importe del contrato:**

DE ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA, (11.680,00.-€) IVA NO INCLUIDO.  
“LLAVE EN MANO”.

**Forma de pago:**

- 20 % del importe de la obra al comienzo de los trabajos.
- Resto a la finalización de los trabajos mediante la entrega de nueve pagarés, por el mismo importe, con vencimiento en los siguientes nueve meses, tomados de forma consecutiva.